



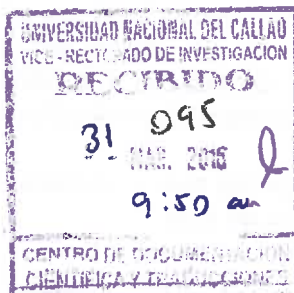
Universidad Nacional del Callao

Vice Rectorado de Investigación



Callao, Marzo 18, 2016

Señor



PRESENTE.-

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL Nº 028-2016-VRI. Callao, Marzo 18, 2016.

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud, de fecha 19 de enero del 2016, mediante el cual el profesor Dr. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ, presenta a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica el Informe Final de Investigación «SERVICIO DE REGULACIÓN PRIMARIA DE FRECUENCIA EN EL SISTEMA ELÉCTRICO PERUANO - PR21 COES» desarrollado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 094-2015-R, de fecha 12 de febrero del 2015 y modificada con Resolución Rectoral Nº 142-2015-R, del 04 de marzo del 2015, fue aprobado el Proyecto de Investigación del profesor Dr. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ titulado «SERVICIO DE REGULACIÓN PRIMARIA DE FRECUENCIA EN EL SISTEMA ELÉCTRICO PERUANO - PR21 COES» con cronograma de ejecución (12 meses) desde el 01 de febrero del 2015 al 31 de enero del 2016.

Que, el artículo 19º del Reglamento de Proyectos de Investigación aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 008-97-CU, establece la obligación del Profesor Responsable o Jefe del Proyecto de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerrectorado de Investigación por el Decano de la Facultad.

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica mediante Oficio Nº 0130-2016-DFIEE, de fecha 01 de febrero del 2016, recepcionado el 03 de febrero del 2016, remite el expediente del Informe Final de Investigación «SERVICIO DE REGULACIÓN PRIMARIA DE FRECUENCIA EN EL SISTEMA ELÉCTRICO PERUANO - PR21 COES» desarrollado por el profesor Dr. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ, que contiene la Resolución de aprobación de la Unidad de Investigación Nº 001-2016-DIIFIEE del 20 de enero del 2016, la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica Nº 042-2016-CFFIEE, de fecha 22 de enero del 2016, la Solicitud de presentación del Informe Final de Investigación del profesor responsable Dr. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ; un (01) ejemplar anillado del Informe Final y un (01) CD.



Que, la Dirección de Evaluación, Transferencia Tecnológica y Patentes mediante Informe N° 045-2016-DETP-VRI, de fecha 17 de marzo del 2016, recepcionado el 18 de marzo del 2016, después que el docente y las áreas administrativas han levantado satisfactoriamente las observaciones el 15 de marzo del 2016, indica que el expediente del profesor Dr. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Proyectos de Investigación vigente.

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98-CU del 25 de Mayo de 1998.

RESUELVE:

- 1º Dar conformidad de la presentación y cumplimiento de trámite del Informe Final de Investigación titulado «SERVICIO DE REGULACIÓN PRIMARIA DE FRECUENCIA EN EL SISTEMA ELÉCTRICO PERUANO - PR21 COES» presentado por el profesor Dr. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ.
- 2º Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Evaluación, Transferencia y Patentes, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

[Handwritten signature]
Dra. ANA M. LEÓN ZARATE
Vicerrectora de Investigación

GabyBM.
c.c. Rector, VRA, FIEE, DUIFIEE, DIGA,
c.c. ORH, DETTP, interesado
c.c.: Archivo.